

NUMERO: OCHENTA Y SEIS (86)
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPANIA LIMITADA (A.B.A.D. Cia. Ltda) CON UN CAPITAL DE S/. 1'000.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete,

ante mí; Abogada María Lina Cedeno Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una sola parte el señor Abogado Gustavo Abad Castillo, de estado civil casado,

de ocupación comerciante, ecuatoriano, mayor de edad, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado

para contratar y obligarse, a quien de conocerlo personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía número

uno tres cero cero dos cero uno seis ocho raya seis, y Cédula de Control Tributario número: Uno siete tres cinco

co nueve, doy fé. - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPANIA LIMITADA" (A.B.A.D. Cia. Ltda), a cuyo otorgamiento procede el señor Abad Castillo, a nombre en representación debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se transcribirá al Protocolo como documento habilitante; con amplia

libertad de transcribir y copiar en todo o en parte, para lo que se autoriza al señor Abad Castillo, a nombre en representación debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se transcribirá al Protocolo como documento habilitante; con amplia

libertad de transcribir y copiar en todo o en parte, para lo que se autoriza al señor Abad Castillo, a nombre en representación debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se transcribirá al Protocolo como documento habilitante; con amplia

libertad de transcribir y copiar en todo o en parte, para lo que se autoriza al señor Abad Castillo, a nombre en representación debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se transcribirá al Protocolo como documento habilitante; con amplia

libertad de transcribir y copiar en todo o en parte, para lo que se autoriza al señor Abad Castillo, a nombre en representación debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se transcribirá al Protocolo como documento habilitante; con amplia

linda

1 bertad y conocimiento el señor otorgante para que sea eleva-

2 da a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto

3 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

4 públicas a su cargo, sírvase Ud. insertar una de aumento de

5 capital social y reforma de Estatutos de la Compañía ABASTE-

6 CIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D. Cia. Ltda)

7 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: DEL inter-

8 viniente .- Interviene y otorga el presente acto el señor

9 Abogado Gustavo Abad Castillo en su calidad de Gerente y

10 representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limi-

11 tada denominada ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITA-

12 DA (A.B.A.D Cia. Ltda) debidamente autorizado por la Junta

13 General Extraordinaria de socios en sesión de fecha cinco

14 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, conforme a

15 las copias certificadas del respectivo nombramiento de Geren-

16 te y del Acta de la indicada sesión, que se acompañan para

17 ser incorporadas al protocolo y reproducidas en las copias

18 § conferirse . El interviniente es de nacionalidad ecua-

19 toriana, de estado civil casado, de profesión comerciante,

20 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, con capa-

21 cidad legal de ejercer derechos y contraer obligaciones .-

22 SEGUNDA: De los antecedentes .- Con fecha dieciocho de No-

23 viembre de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario

24 Público Tercero del Cantón Manta, señor César Santos Pazmi-

25 ño, se constituyó mediante escritura Pública la Compañía de

26 Responsabilidad Limitada denominada ABASTECIMIENTOS DOMES-

27 TICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D. Cia Ltda) debidamente au-

28 torizada por la Superintendencia de Compañías por resolu -

1 ción número R-1-067 de fecha nueve de Diciembre de mil nove -
2 cientos setenta y cinco. Con fecha quince de Enero de mil
3 novecientos setenta y seis, bajo el número cuatro y asenta -
4 da en el Repertorio General con número treinta y tres, que
5 dó inscrita dicha escritura, en el Registro de la Propiedad
6 del Cantón Manta . El Capital social de la Compañía, es de
7 cincuenta mil sucres, en la actualidad, el mismo que debe
8 ser elevado al mínimo legal, a lo menos. Al efecto, la Jun -
9 ta General de Socios, reunida extraordinariamente en sesión
10 de Agosto quince de mil novecientos setenta y siete acordó
11 el aumento de dicho capital social en la suma de cien mil
12 sucres, quedando el capital social fijado en la suma de -
13 ciento cincuenta mil sucres. Se procedió al trámite de apro -
14 bación ante la Superintendencia de Compañías, el mismo que
15 no terminó. Posteriormente la Junta General Extraordinaria
16 de socios de la Compañía en sesión de fecha veintidós de -
17 Marzo de mil novecientos ochenta y tres, dejó sin efecto la
18 correspondiente escritura pública de aumento de capital -
19 social y Reforma de los Estatutos Sociales suscrita ante
20 el Notario Público Tercero de Manta, de fecha treinta de
21 Agosto de mil novecientos setenta y siete y confirme el au -
22 mento del capital social en la suma de cien mil sucres, -
23 quedando el nuevo capital social fijado en la suma de cien -
24 to cincuenta mil sucres, e introduce determinadas reformas
25 a los estatutos sociales, los que se harán constar más -
26 adelante. Habiéndose elevado a escritura pública dicho au -
27 mento de capital social y reforma estatutarias, la misma
28 que ha tenido distintas observaciones de la Superintenden -

dos

1 cias de Compañías siendo las últimas las contenidas en el
2 Oficio No. SC-DJ-RL- 12365 de Septiembre veintiseis del pre-
3 sente año, cuyo último acápite sugiere dejar sin efecto di-
4 cho aumento del capital social y presentar un nuevo proyecto
5 de minutas en razón del nuevo mínimo legal dispuesto por las
6 reformas a la Ley de Compañías, publicadas en el Registro
7 Oficial número cuatrocientos cincuenta de Julio cuatro de
8 mil novecientos ochenta y seis y como consecuencia, quedaría
9 sin efecto legal alguno, la correspondiente escritura públi-
10 ca suscrita ante el Notario Público Primero del Cantón Man-
11 ta, suplente señora María Lina Cedeño Rivas, el día catorce
12 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Acogiendo
13 esta sugerencia, la Junta General Extraordinaria de socios
14 de la Compañía "Abastecimientos Domésticos Compañía Limi-
15 tada (A.B.A.D Cia. Ltda) de fecha cinco de Noviembre de mil
16 novecientos ochenta y seis, con el voto favorable y unáni-
17 me de los socios presentes que representan el total del ca-
18 pital social, resolvió : 1) Suspender definitivamente el
19 trámite actual, ante la Superintendencia de Compañías, de
20 aumento del capital social en cien mil sucres y Reforma de
21 Estatutos; 2) Dejar sin efecto y sin ningún valor legal, -
22 las escrituras públicas de aumento de capital social y re-
23 forma de Estatutos suscritas, la una ante el Notario Públi-
24 co Tercero del Cantón Manta, señor César Cantos Pazmiño el
25 día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete,
26 y la suscrita ante el Notario Público Primero del Cantón Man-
27 ta, señora María Lina Cedeño Rivas, el día catorce de No-
28 viembre de mil novecientos ochenta y tres; 3) Retificar y

1	Murillo.	5.000,00	5		
2	3.- Sara E. Abad			S/. 100.000,00	100
3	TOTALES:	S/ 50.000,00	50	" 950.000,00	950

4 CUARTA: De las reformas de los Estatutos Sociales.- La -
5 Junta General extraordinaria de socios en sesión de Noviem-
6 bre cinco de mil novecientos ochenta y seis, resolvió re -
7 formar definitivamente la Cláusula Tercera, en su artículo
8 sexto del contrato social, el mismo que queda así: ARTICULO
9 SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL .- El Capital social de la Compa-
10 ñía será de Un millón de sucres dividido en un mil partici-
11 paciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas
12 e indivisibles, e integrado por los socios efectivos, de la
13 siguiente manera: a) El socio Abogado Gustavo Enrique Abad
14 Castillo suscribe en total, ochocientos noventa y cinco par-
15 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalen-
16 te a la suma de Ochocientos noventa y cinco mil sucres -
17 (S/. 895.000,00) pagada íntegramente en numerario; b) El
18 socio señor Angel Murillo Santana suscribe en total cinco
19 participaciones sociales de un mil sucres cada una, equiva-
20 lente a cinco mil sucres que constan pagadas en numerario,
21 en la correspondiente escritura pública de constitución de
22 la compañía; c) La nueva socia señorita Sara Elena Abad Mu-
23 rillo, suscribe cien participaciones sociales de un mil su-
24 cres cada una, equivalente a la suma de cien mil sucres, en
25 numerario, pagada y depositada en Caja, según comprobante
26 de ingreso de la Compañía a emitirse. Consecuentemente, el
27 capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, to-
28 talmente suscrito y pagado. La Compañía entregará a cada so-

1 cio, un certificado de aportaciones de carácter no negocia-
2 ble, el mismo que indicaré el número de las correspondien-
3 tes participaciones sociales. LA DE ESTILO, - Usted Señor -
4 Notario, se servirá agregar todas aquellas cláusulas neces-
5 rias para la plena validez del presente instrumento escri-
6 turario, así como, agregar todos los documentos habilitan-
7 tes que se han determinado y los que corresponde en confor-
8 midad a la Ley, y proceder a, las marginaciones y subins-
9 cripciones pertinentes, debiéndose hacer constar el número
10 de la cédula de Control Tributario de la Compañía, actuali-
11 zada, en este instrumento escriturario. Atentamente. Firma-
12 do, Dr. Gonzalo Vera V. Abogado, Matrícula No. 97 del Cole-
13 gio de Abogados de Manabí, Gustavo Abad. - Hay un sello que
14 dice: A.B.A.D. Abastecimientos domésticos C. Ltda. Gerente.
15 Es copia. - COPIA CERTIFICADA, ACTA DE LA SESION DE JUNTA -
16 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "ABASTECIMIEN-
17 TOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA" No. 013 de Noviembre 5 -
18 de 1.986 .- En la Ciudad de Manta, a los cinco días del mes
19 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Ofici-
20 na principal de la Compañía, calle 113 diagonal al Comple-
21 jo Deportivo del Banco Central del Ecuador en Manta, a las
22 diez horas, y estando presente los socios señores Angel Ma-
23 rillo santana y b. Gustavo Enrique Abad Castillo que
24 representan el total del capital social, acuerdan instalar-
25 se en Junta General Extraordinaria de Socios, lo que así -
26 hacen, facultados por lo que dispone el Artículo doscientos
27 ochenta de la Ley de Compañías, actuando en la Presidencia
28 y Secretaria, los titulares señores Angel Murillo Santana y

rueda

1 Ab. Gustavo Abad Castillo, respectivamente. El orden del día
2 aprobado por la unanimidad de votos de los socios presentes,
3 es el siguiente: 1.- Resolver sobre la suspensión definitiva
4 del actual trámite ante la Superintendencia de Compañías,
5 de aprobación de la escritura pública de aumento del capital
6 social en cien mil sucres y reformas de los Estatutos acordada
7 do en sesión del día veintidos de Marzo de mil novecientos
8 ochenta y tres; 2.- Resolver sobre la admisión de nuevos so-
9 cios.- 3.- Decidir sobre el nuevo aumento del indicado ca-
10 pital y reforma de los Estatutos sociales. En el primer pun-
11 to del Orden del Día, el socio Abogado Gustavo Abad Castillo,
12 en su calidad de Gerente de la Compañía, informa a la Junta
13 General que a la presente fecha no se concluye el trámite
14 de aprobación de la escritura pública de aumento del capital
15 social y reforma de los estatutos sociales aprobados en sesión
16 de Junta General Extraordinaria de socios de Marzo, veinti-
17 dos de mil novecientos ochenta y tres. Acta No. 10, en ra-
18 zón de que una y otra vez, se ha tenido que enmendar y mo-
19 dificar el texto de la escritura pública de aumento del ca-
20 pital social y reforma de los Estatutos Sociales suscrita
21 ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, con fecha
22 catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, mo-
23 dificaciones que han sido sugeridas apropiadamente, en ca-
24 da oportunidad, por la Superintendencia de Compañías, sien-
25 do la última de fecha veintiseis de septiembre de mil nove-
26 cientos ochenta y seis en que el Departamento Jurídico de
27 dicha Entidad, mediante Oficio No. SC-DJ-DI-86-12365, a más
28 de señalar dos correcciones, sugiere la suspensión de este

1 trámite y se presente otra minuta que contemple una elevación
 2 del capital social al nuevo mínimo legal de Setecientos mil
 3 sucres para las Compañías de Responsabilidad Limitada. Que
 4 efectivamente es conveniente aceptar dicha sugerencia de -
 5 suspender definitivamente el trámite señalado, y con ello,
 6 dejar sin efecto y sin ningún valor, la escritura pública ↗
 7 suscrita el día catorce de Noviembre de mil novecientos
 8 ochenta y tres ante el Notario Público Primero del Cantón
 9 Manta, Suplente señora María Lina Cedeño Rivas, y también
 10 la escritura pública suscrita ante el Notario Público Terce-
 11 ro de Manta señor César Cantos Pazmiño, el día treinta de
 12 Agosto de mil novecientos setenta y siete, y al mismo tiem-
 13 po, ratificar y confirmar todo lo actuado en sesión de Jun-
 14 ta General Extraordinaria de socios de Marzo veintidós de
 15 mil novecientos ochenta y tres y la de agosto quince de mil
 16 novecientos setenta y siete, a excepción de aquellas partes
 17 referentes al aumento del capital social y reformas de Esta-
 18 tutos, aprobados en las indicadas Juntas Generales que que-
 19 dan expresamente declarados insubsistentes y sin valor. El
 20 socio señor Gustavo Abad Castillo eleva a moción lo expues-
 21 to, siendo apoyado por el socio Angel Murillo Santana. So-
 22 metida a votación esta moción es aprobada en todas sus par-
 23 tes, sin modificaciones, por unanimidad de votos de los so-
 24 cios presentes que representan el total del capital social.
 25 En el segundo punto, el Gerente de la Compañía informa a la
 26 Junta General que es menester contar con el mínimo de socios
 27 que exige la Ley que es de tres socios para las Compañías
 28 de responsabilidad limitada más aún ahora que se pretende

1 incrementar el capital social y con ello, la expansión eco-
2 nómica de la Compañía. Moción para que esta Junta General
3 apruebe la admisión de un nuevo socio ; La señorita Sara Ele-
4 na Abad Murillo que se asociaría con un aporte de cien mil
5 sucres, en numerario, equivalente a cien participaciones
6 sociales de un mil sucres cada una, participaciones socia-
7 les que libre y voluntariamente declara ceder en su derecho
8 preferencial a adquirirlas, a favor de la nueva socia en el
9 nuevo aumento del capital social que habrá que aprobar más
10 adelante y dentro de esta misma sesión. Esta moción es apo-
11 yada por el socio señor Angel Murillo Santana y sometida a
12 votación se aprueba la admisión del nuevo socio señorita -
13 Sara Elena Abad Murillo, como nueva socia en las condicio -
14 nes señaladas, con el voto favorable de los socios presentes
15 que representan el total del capital social, facultándose
16 al Gerente de la Compañía para que formalice legalmente esta
17 admisión al tenor de lo aprobado. En el tercer punto, el -
18 Gerente de la Compañía señor Ab. Gustavo Abad Castillo -
19 informa a la Junta General de la necesidad de aprobar el
20 nuevo aumento del capital social, una vez que el anterior -
21 de ciento cincuenta mil sucres ha quedado insubsistente por
22 resolución de esta misma Junta General, y con ello, apro-
23 b a r - la consecuente reforma de los Estatutos
24 Sociales. Que en su carácter de socio, al res -
25 pecto, mociona lo siguiente : Aumentar el vigente
26 capital social de la Compañía de cincuenta mil
27 sucres , en novecientos cincuenta mil sucres más,
28 dividido en novecientos cincuenta participaciones so -

1 ciales de un mil sucres cada una. Interviene el socio señor
 2 Angel Murillo Santana aclarando que en sesión de Junta Ge-
 3 neral Extraordinaria de socios de fecha veintidós de Marzo
 4 de mil novecientos ochenta y tres, Acta Número diez, él hi-
 5 zo renuncia voluntaria, libre y expresa, de su derecho pre-
 6 ferente a adquirir las nuevas participaciones sociales que
 7 le corresponderían en cada aumento del capital social, en
 8 proporción al total de sus participaciones sociales, re-
 9 nuncia que la hizo a favor del socio señor Gustavo Abad -
 10 Castillo, lo que ratifica libre y voluntariamente en esta
 11 oportunidad, en todas sus partes. El socio Gustavo Abad -
 12 Castillo expone que siendo ello, una decisión personal del
 13 socio señor Angel Murillo Santana la acepta por convenir a
 14 sus intereses y, en la continuación de su moción, con esta
 15 aclaración y renuncia, propone a la Junta General se aprue-
 16 ba el siguiente cuadro de aumento del capital social inclu-
 17 yendo el aporte del nuevo socio /-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

19 socios	CAP. SOCIAL	No. Partici-	CAP. SOCIAL,	No. NUEVAS
20	ANTERIOR	paciones.	AUMENTADO.	PARTICIP.
22 Ab. Gustavo Abad S/.	45.000,00	45	S/. 850.000,00	850
23 Angel Murillo S/	5.000,00	5	-----	---
24 Sara Abad Murillo	-----	---	100.000,00	100
25	50.000,00	50	950.000,00	950

26 Sometida a votación esta moción es aprobada con el voto -
 27 favorable de los socios presentes que representan el total
 28 del capital social y, así mismo, con el voto favorable v -

seis

1 unánime de los socios presentes, se reforma el artículo sex-
2 to del contrato social, el que queda así: ARTICULO SEXTO :

3 DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía será
4 de Un millón de sucres dividido en un mil participaciones
5 de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas, e indivi-
6 sibles, e integrado por los socios de la siguiente manera :

7 A) El socio Abogado Gustavo Enrique Abad Castillo suscribe
8 en total ochocientas noventa y cinco participaciones socia-

9 les de un mil sucres cada una, que equivalen a la suma de
10 Ochocientos noventa y cinco mil sucres, (S/. 895.000,00) -

11 pagado íntegramente, en numerario; B) El socio señor Angel
12 Murillo Santana suscribe en total, cinco participaciones -

13 sociales de un mil sucres cada una, equivalente a la suma
14 de cincuenta mil sucres (S/. 5.000,00) pagadas íntegramente en

15 numerario; y C) La socia, señorita Sara Elena Abad Murillo,

16 suscribe cien participaciones sociales de un mil sucres ca-
17 da una, en numerario, equivalente a la suma de cien mil su-

18 cres (S/. 100.000,00) íntegramente pagado, según Comprobante

19 de ingreso de Caja de la Compañía, a emitirse, Consecuente-

20 mente, el capital social de la Compañía es de UN MILLON DE

21 SUCRES, totalmente suscrito y pagado, La Compañía entregará

22 a cada socia, un certificado de aportaciones de carácter no

23 negociable, el mismo que indicará el número de las corres-

24 pondientes participaciones sociales. Comparece en este mo -

25 mento, la señorita Sara Elena Abad Murillo ante la Junta Ge-

26 neral y declara de viva voz que acepta y agradece su admisión

27 como nuevo socio de la Compañía con todos los derechos y -

28 obligaciones que por Ley y estos Estatutos Sociales le co-

1 rresponden, y, en señal de tal aceptación, firma y rúbrica
2 en el Acta pertinente. La Junta General por votación unáni-
3 me de los socios presentes, acuerda facultar al socio Geren-
4 te señor Abogado Gustavo Abad Castillo para que realice to-
5 das las gestiones y gastos que sean menester en la trami-
6 tación del nuevo aumento del capital social y reforma de
7 los Estatutos sociales aquí acordados, para que suscriba los
8 instrumentos escriturarios y documentos que sean proceden-
9 tes y obtengan sus respectivas inscripciones y registros,
10 facultades y autorizaciones que se le conceden en la forma
11 más amplia y suficiente como en derecho se requiere para
12 el cumplimiento del mandato. Se suspende la sesión por el
13 lapso de quince minutos para confeccionar la presente acta.
14 Transcurrido lo cual, se reinstala la sesión, se dá lec-
15 tura al Acta, la que se aprueba en todas sus partes, con
16 el voto unánime de los socios presentes, firmando en cons-
17 tancia, el presidente, la nueva socia y el socio-Secretario
18 que certifica: f). Angel Murillo Santana, Presidente; f)
19 Sara E. Abad Murillo, f). Ilegible. Ab. Gustavo Abad Cas-
20 tillo, Gerente-Secretario. CERTIFICO: que la presente co-
21 pia en cuatro fojas útiles es igual a su original. Manta,
22 Noviembre 6 de 1.986 . Firmado: Abogado Gustavo Abad Cas-
23 tillo, GERENTE-SECRETARIO. Hay un sello. Es copia .- Los
24 señores otorgantes aprueban y ratifica el contenido de la
25 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para
26 que surta sus efectos legales. Se han pagado los Impuestos
27 de Ley .- Leída que les fué esta escritura al señor otorgan-
28 te, por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, -

Siete

1 la aprueba quedando facultado el interesado para que soli-
2 cite su inscripción en el Registro Mercantil y ratificando
3 se en su contenido, firma conmigo la Notaria, en unidad de
4 acto. Doy fé.- Firmado, Ab. Gustavo Abad C.- Maria L. Cede-
5 no R. Notaria. Hay un sello. Es copia .-.-.-.-.-

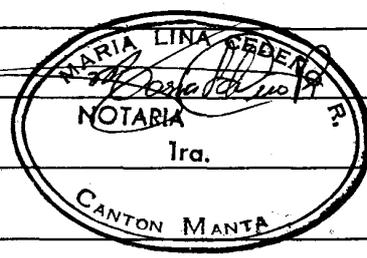
6 EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL REGISTRO ES DEL TEXTO SIGUIEN-
7 TE: ABGDA ROCIO ALARCON CEVALLOS , Registradora Mercantil
8 del cantón Manta, a petición verbal de parte interesada ,
9 CERTIFICO: Que el día 29 de Abril de 1.986 en el Registro
10 Mercantil a mi cargo, bajo el número Ciento tres (103) -
11 y anotado en el Repertorio General con el número Ciento
12 cuarenta y ocho (148) se encuentra inscrito el nombramien-
13 to suscrito por ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS C. LTDA, a favor
14 del señor GUSTAVO ABAD, para desempeñar el cargo de GEREN-
15 TE GENERAL, de la citada compañía, por un lapso de cinco
16 años. El mencionado nombramiento se encuentra en actual vigen-
17 cia. Manta 15 de Septiembre de 1.986. Firmado. Abogada Ro-
18 cio Alarcón Cevallos. Hay un sello. Es copia .-.-.-.-.-

19
20
21
22 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE
23 DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER. - TESTIMONIO QUE SELLO Y FIR-
24 MO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE -
25 FOJAS UTILES/



1 ZON: SIENTO POR TAL QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ SE TOMO NOTA
 2 DE HAB R SIDO APROBADA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
 3 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ABASTECIMIENTOS DOMES-
 4 TICOS COMPANIA LIMITADA (A.B.A.D. C/a. Ltda). MEDIANTE RE-
 5 SOLUCION NO. 87.1.2.1. 00378 DE FECHA 16 DE MARZO DE 1.987
 6 EXPEDIDA POR LA SEÑORA SONIA ROCA DE HOUSER , INTENDENTE DE
 7 COMPANIAS DE QUITO . - LC CERTIFICÓ.- MANTA 14 DE ABRIL/87

5%



12 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 13 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " ABASTECIMIENTOS DOMES-
 14 TICOS C. LTDA., (A.B.A.D. C. LTDA.) EN EL REGISTRO MERCAN-
 15 TIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA Y TRES (83) Y ANOTA
 16 DO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO QUINCE (115)
 17 EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESO-
 18 LUCION # 87-1.2-1- 00378 DE FECHA: 16 DE MARZO DE 1.987; CUM-
 19 PLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO CUARTO. POR LA SEÑORA
 20 SONIA ROCA DE HOUSER. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO.- ASI
 21 MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 15 -
 22 DE ENERO DE 1.976 DEL REGISTRO MERCANTIL, A MI CARGO, EL PRE-
 23 SENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
 24 NIA A.B.A.D. C. LTDA., celebrada ante el NOTARIO PRIMERO DEL
 25 CANTON, ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA 10 DE FEBRERO
 26 DE 1.987.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA -
 27 PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN -
 28 ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 16 DE ABRIL DE 1.987



Abgda. Rocio ~~Marcón~~ Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE : Que al márgen de la Escritura Número Doscientos veintiseis celebrada ante el Ex- Notario Señor César Cantos Pazmiño hay una razón que dice : RAZON : En virtud de la Resolución número Ochenta y siete.uno.dos.uno.cero cero tres siete ocho de Marzo dieciseis de mil novecientos ochenta y siete ; expedida por la Doctora Sonia Roca de Houser , Intendente de Compañías de Quito , Artículo Quinto de la Prenombrada Resolución siempre razón al margen de esta escritura de que la Compañía- ABASTECIMIENTO DOMESTICOS CIA. LTDA. (A.B.A.D.) ha aumentado el Capital y Reformado sus Estatutos mediante escritura Pública de diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Primera del Cantón Manta .- Manta, 20 de Abril de 1987 . - DOY FE EN EL NOTARIO

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

DOY FE: Que al margen de la escritura número trescientos diecinueve de fecha treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete, celebrada ante el Ex- Notario Cesar



Abg. Jaime Delgado Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

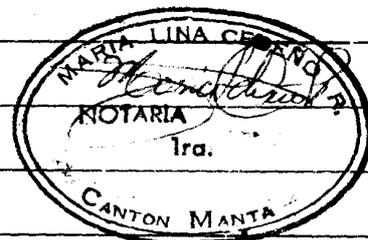
Manabí - Ecuador

1 Cantos Pazmiño , hay una razón que dice : DOY FE : Que
 2 mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria -
 3 Primera de Manta con fecha diez de Febrero de mil no
 4 vecientos ochenta y siete , La Compañia " ABASTECIMIEN
 5 TO DOMESTICOS COMPANIA LIMITADA " (A.B.A.D.) proce-
 6 dió a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatu @
 7 tos ; y , con ello también dejarón sin efecto y sin -
 8 ningún valor esta escritura Nº 319 que fué celebrada an
 9 te el Ex-notario César Cantos Pazmiño . Manta, 21 de
 10 Abril de 1987 . - DOY FE . - EL NOTARIO .

12 ABOGADO
 13 JAIME DELGADO INTRIAGO
 14 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA

Jaime Delgado Intriago
 ABOGADO

16 AL MARGEN DE LA ESCRITURA NO. (467) DE FECHA 14 DE NOVIEM
 17 BRE DE 1.983 CELEBRADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA PRIMERA DOÑA
 18 MARIA FANNY RIVAS DE CEBERO MENDOZA, HAY UNA RAZON QUE DICE
 19 DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA POR LA
 20 NOTARIA PRIMERA DE MANTA CON FECHA DIEZ DE FEBRERO/87 LA
 21 COMPAÑIA ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPANIA LIMITADA -
 22 (A.B.A.D) PROCEDEIO A AUMENTAR EL CAPITAL Y A REFORMAR SUS
 23 ESTATUTOS Y CON ELLO TAMBIEN LEJARON SIN EFECTO Y SIN NIN
 24 GUN VALOR ESTA ESCRITURA # (467) ANTES DICHA, LO CERTIFICO
 25 MANTA 23 de ABRIL/87. Atte.



Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'G' with a checkmark.